



GUÍA DE USUARIOS

CUSTODIA DE VALORES EXTRANJERAS EN CITIBANK, NA.

1. Custodio de S.D. Indeval en los Estados Unidos de América
2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras
 - 2.1 Fondeo de operaciones
3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras
4. Administración de Valores
 - 4.1. Noticias de Interés
 - 4.2. Derechos Patrimoniales
 - 4.2.1 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo.
 - 4.2.2 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie
 - 4.2.3 Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios
5. Tratamiento Fiscal
 - 5.1. Políticas aplicables a Tratamiento fiscal de dividendos en efectivo
 - 5.2. Tratamiento fiscal de Eventos Corporativos por forma 302B:
6. Anexos
 - 6.1. Anexo 1-Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - 6.2. Anexo 2-Alta de cuentas USD
 - 6.3. Anexo 3-Formato de entrega de formatos fiscales a Indeval
 - 6.4. Anexo4- Formato para entrega de Withholding de Fideicomisos

GUIA DE USUARIO DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES A TRAVÉS DE CITIBANK, NA. EN LOS E.U.A.

1. Custodio de S.D. Indeval en los Estados Unidos de América.

S.D. Indeval ha celebrado un Contrato de Custodia Global de valores en los E.U.A. con CITIBANK, NA. Con número de cuenta 250368

2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir acciones en los E.U.A. a través de CITIBANK, NA., deberá apegarse a las siguientes **Políticas**:

Solo son elegibles a depósito en CITIBANK, NA., aquellas emisiones de valores emitidos en los E.U.A., y /o elegibles en DTCC así como simultáneamente inscritos al Sistema Internacional de Cotizaciones.

Solo se acepta la recepción de valores mediante transacciones con la modalidad libre de pago y contra pago.

Bajo ninguna circunstancia S.D. Indeval instruirá a su custodio la recepción de valores contra pago sin que los fondos relacionados con la operación hayan sido acreditados en la cuenta de efectivo correspondiente.

El depositante que pacte la compra o recepción de acciones en el Mercado E.U.A., debe solicitar a su Broker o contraparte o extranjera, la transferencia o entrega de valores a las cuentas que se detallan en el Anexo1 Instrucciones de liquidación de Valores Extranjeros en CITI con un abono posterior a la cuenta 250368.

No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.

S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores.

Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.

S.D. Indeval no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte. S.D. Indeval registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que CITIBANK, NA. confirme la recepción.

No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Indeval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por CITIBANK, NA.

Todo depositante que desee recibir valores deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del Portal Dalí.

Procedimiento:

- El depositante que pacte la compra o recepción de acciones en E.U.A. en DTCC o FED, solicita a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o recepción en la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con CITIBANK, N.A.

CITIBANK, NA. (DTCC)
DTC 0908 FFC Account: 250368 Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V. Agent ID: 27603
CITIBANK, NA. (FEDERAL RESERVE BANK)
Bank: Citibank ABA: 021000089 CITIBANK, NA. ID: Citibank NYC/CUST FFC: 250368 FFC Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

- El depositante registra en el Módulo del SIC de 8:30 a 15:00 hrs. La instrucción de recepción libres de pago y de 8:30 a 13:45 recepciones contra pago de las acciones¹, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DTCC o FED; lo anterior, con el objetivo de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de operaciones.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en tiempo real la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación CITIBANK, NA. al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de que no liquide podrán verificar el estatus de la operación en el sistema de Indeval.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en CITIBANK, NA., aplica de manera automática dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido.

2.1 Fondeo de Operaciones:

Los participantes que opten por operaciones contra pago en caso de compra deberán fondear a la siguiente cuenta de:

¹ Detalle de captura de operaciones en el Anexo1.

Cuenta de Efectivo CITIBANK para operaciones Contra Pago en USD (accionario/deuda)

Banco: CITIBANK, N.A.

BIC Code: CITIUS33

ABA: 021000089

Cuenta: 36301585

Beneficiario: S.D. Ineval, S.A. de C.V.

Referencia: “**Folio Control**”

0

El fondeo deberá ser cubierto antes de las 13:00 hrs horario de México del día de liquidación, en caso de recibirlo posterior a esta hora se hará el mejor esfuerzo para la liquidación de las mismas, sin embargo, Ineval no será responsable de incumplimiento de operaciones por fondeos incorrectos, sin el F.F.C 36301585 o fuera de horario.

El participante deberá informar a SD Ineval los folios Control que deban ser autorizados para cada importe acreditado a la cuenta anterior.

3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Ineval que requiera entregar acciones en el extranjero a través de CITIBANK, NA, deberá apegarse a las siguientes **Políticas**:

Solo son elegibles a depósito en CITIBANK, NA., aquellas emisiones de valores emitidos en los E.U.A., y /o elegibles en DTCC así como simultáneamente inscritos al Sistema Internacional de Cotizaciones.

Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Ineval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.

Solo se acepta la recepción de valores mediante transacciones con la modalidad libre de pago y contra pago.

No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.

S.D. Ineval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores.

Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Ineval dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.

S.D. Ineval no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.

S.D. Ineval registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que CITIBANK, NA confirme en forma definitiva la entrega.

No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. Ineval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por CITIBANK, NA

Todo depositante que desee entregar valores en E.U.A., deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero

Procedimiento:

- El depositante que pacte la venta o entrega de acciones en E.U.A. en DTCC o FED, acordará con su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega en la Cuenta de Custodia Global que S.D. Indeval mantiene con CITIBANK, NA (véase Anexo 1)

CITIBANK, NA. (DTCC)
DTC 0908
FFC Account: 250368
Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Agent ID: 27603

CITIBANK, NA. (FEDERAL RESERVE BANK)
Bank: Citibank
ABA: 021000089
CITIBANK, NA. ID: Citibank NYC/CUST
FFC: 250368
FFC Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

- El depositante registra en Módulo del SIC de 8:30 a 15:00 hrs. tiempo de México en caso de operaciones libre de pago y de 8:30 a 13:30 hrs. tiempo de México en caso de operaciones contra pago la instrucción de entrega de las acciones¹, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DTC, el número y nombre de la cuenta que el beneficiario de los títulos mantiene con el broker extranjero y el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes; lo anterior, con el objetivo de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.

Aquellas instrucciones que sean registradas antes de las 13:00 hrs., hora de México, podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera no rechace la entrega de los valores.

- S.D. Indeval al recibir la notificación de instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará a la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en tiempo real la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación CITIBANK NA, al entregar los valores, los debita de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último el movimiento, sin embargo, en la información definitiva sobre la aceptación de títulos del broker extranjero se tiene al día siguiente hábil en la mañana, día que se debitarán los títulos de la cuenta de transición. En caso de que no liquide podrán verificar el estatus de la operación en el sistema de Indeval.

- S.D. Indeval al recibir la confirmación definitiva de entrega por parte CITIBANK NA,, aplicará a la apertura de T+1 en el PORTAL DALÍ el retiro de la cuenta de transición del depositante.
- En caso de operaciones de venta contra pago el participante deberá enviar a Indeval una carta con sus instrucciones de liquidación (ver anexo 2) la cual deberá estar firmada por alguien con poderes ante Indeval. En estas instrucciones se realizará el depósito de los fondos de la venta, siempre y cuando el Indeval reciba en tiempo los fondos por parte del custodio. Tomar en consideración que el alta de instrucciones de liquidación puede tardar de 2 a 3 días hábiles.

Lineamientos para operar por la Federal Reserve Bank

- El monto máximo para instruir por este mercado es de 500,000 títulos/50,000,000 valor nominal por Instrucción. En caso de pactar operaciones mayores a este importe es necesario instruir en el Sistema Dalí las capturas de operaciones necesarias para liquidar. Lo anterior con el fin de seguir las reglas de liquidación establecidas por la Federal Reserve Bank.
- La única vía de liquidación para los correspondientes a los Bonos emitidos por el Gobierno Estadounidense es por la Federal Reserve Bank.
- Las operaciones Recepciones/Entregas contra y libre de pago correspondientes a los tipos de valor **D4 (Treasury Bills), D5 (Treasury Notes) Y D6 (Treasury Bonds)** deberán ser instruidas en el Portal Dalí de la siguiente Manera:

Cuenta Contraparte:	Número de ABA de la contraparte.
Descripción Contraparte:	Nombre o BIC CODE correspondiente al ABA.
Depositante:	Federal Reserve Bank.
Nom. Cta. Beneficiario:	Nombre del Agente que realiza la liquidación en la
FEDERAL RESERVE BANK.	
Núm. Cta. Beneficiario:	Número de Cuenta del Beneficiario Final con el
Agente de liquidación.	
Instrucciones Especiales:	Información extra correspondiente a la liquidación.

4. Administración de Valores

4.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. Indeval tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se dé a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de CITIBANK N.A., procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes.

4.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos

Los derechos patrimoniales y eventos corporativos que decreten entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de CITIBANK, N.A, se sujetarán a las prácticas de operación local que estén vigentes en las Bolsas de Valores.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la emisora y al acreditamiento confirmado por CITIBANK, N.A, a S.D. INDEVAL. Esta fecha será dada a conocer por S.D. Indeval mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. Indeval de forma previa, mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes por escrito o por medio de sus sistemas.

4.2.1 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo (Dividendos en Efectivo):

S.D. Indeval pagará los derechos patrimoniales en efectivo en dólares americanos. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.

El depositante deberá entregar a S.D. Indeval carta de instrucción en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate (ver Anexo 2), en la que está dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en efectivo.

S.D. Indeval no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.

El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas de la fecha en que S.D. Indeval lo reciba de su Custodio CITIBANK, NA siempre y cuando se tenga la confirmación del mismo.

Política aplicable a Market Claims: S.D. Indeval notificará a los participantes por escrito de la existencia de Market Claims generados en el mercado relacionados con la liquidación de operaciones pactadas durante las Fechas de Ex date y Record Date, mismo que deberán ser cubiertos en 24 horas. S.D. Indeval replicará el modelo y las prácticas de mercado correspondientes a estos Reclamos.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Efectivo:

- S.D. Indeval informará el día de la fecha de corte mediante avisos por escrito y/o a través del Portal Dalí aquellos pagos en efectivo que decreten las emisoras de E.U.A en DTCC., notificando la mecánica de pago establecidas por la emisora.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el Portal Dalí/División Internacional/Consulta de derechos/Capitales que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia accionaria de que se trate.

4.2.2. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie:

Los valores producto de derechos patrimoniales serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. Indeval.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Especie:

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del Portal Dalí aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras de E.U.A., notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el Portal Dalí de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

4.2.3 Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios

La fecha límite para participar y enviar la documentación necesaria para los eventos voluntarios será 24 horas antes que la fecha límite de nuestro custodio. En algunos casos dependiendo de la complejidad del evento, la diferencia podría ser mayor o menor a las 24 horas. Esta fecha será anunciada en el evento corporativo en el portal DALI.

Cuando una participación sea recibida, se enviará una notificación por Indeval hacia el participante.

Si la participación es recibida antes de la fecha record, el monto de los valores por los que se participe serán bloqueados y traspasados a la cuenta de transición 0030 y/o 0031. Una vez que la fecha record haya pasado, los valores serán regresados a la cuenta original.

Si el evento implica que los valores vayan a ser debitados en el día de pago, los mismos serán traspasados a la cuenta 0030 cuando se reciba su participación y hasta la liquidación del mismo.

No se podrá enviar una participación de la cual el participante no cuente con posición.

Para los eventos voluntarios que no se reciban instrucciones antes de la fecha límite para participar, Indeval procesará la opción que el evento marque por default.

En caso de recibir una participación después de la fecha límite, se procesará bajo el mejor esfuerzo posible; sin embargo, no se garantiza que la participación sea aceptada.

En el evento se publicarán las restricciones recibidas por nuestro custodio; sin embargo, el participante es responsable de verificar si alguna de las restricciones anunciadas le aplica.

El pago queda sujeto a que los fondos y/o valores sean recibidos en la fecha de pago por parte del custodio y con tiempo suficiente para que pueda ser procesado de Indeval hacia el participante.

Cuando se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación al participante detallando el pago.

El pago de fracciones queda sujeto a que sea anunciado en el evento y que el custodio lo confirme.

Una vez realizado el pago, podrían realizarse ajustes según el custodio lo anuncie.

Para todas las suscripciones de acciones y/o reinversión del dividendo, el participante deberá cubrir el costo del evento un día hábil antes de la fecha límite para participar, de lo contrario su participación no será considerada.

En el caso de que la fecha límite se anuncie con menos de 24 horas de anticipación a la fecha límite, el monto podrá ser cubierto en la fecha límite.

En caso de existir una diferencia entre monto cubierto por el participante y el monto final a ser debitado por el custodio, el participante deberá de cubrir la diferencia resultante, siempre y cuando el Indeval le proporcione el detalle del mismo.

Procedimiento de a Eventos Corporativos voluntarios

- La información del evento corporativo es recibida por el custodio. Indeval revisará la información recibida, y la publicará en el portal DALÍ a más tardar 24 horas hábiles.
- Una vez creado el evento, será enviada al menos 1 notificación a los contactos de la lista de distribución.
- Todas las actualizaciones del evento serán anunciadas sobre el mismo folio del evento. Al menos que la naturaleza del evento requiera crear, cancelar y/o ligar el folio.
- Las instrucciones y los detalles para enviar una participación serán incluidos dentro del evento corporativo.
- Si un participante opta por alguna de las opciones disponibles del evento, deberá enviar a Indeval vía correo electrónico y en físico una carta firmada de participación firmada por alguien que tenga poderes ante Indeval.
- Indeval enviará un correo de notificación cuando reciba la participación.
- Para la fecha límite el participante deberá de cumplir con todos los requisitos de la participación de lo contrario no será procesada.
- Una vez que se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación de detalle de pago al participante y procederá al pago del evento.

5. Tratamiento Fiscal

5.1. Políticas aplicables a Tratamiento fiscal de dividendos en efectivo:

La regulación fiscal en los Estados Unidos de Norteamérica establece diferentes gravámenes en atención al beneficiario y lugar de residencia.

Por tal motivo se requiere que aquellos beneficiarios que sean sujetos y deseen obtener privilegios de una menor tasa de retención de impuesto, deben presentar a S.D. Indeval a través de sus intermediarios los formatos W-8IMY, W-8BEN, W8-BEN-E o W-9 según sea el caso, en original y debidamente requisitados.

S.D. Indeval a su vez entregará dichos formatos a su custodio CITIBANK N.A. para su validación.

La información estará sujeta a la revisión de CITIBANK N.A. quien a su vez reportará a S.D. Indeval a más tardar en la fecha de pago, los resultados de la retención de impuestos que le sea aplicable a la custodia de acciones que corresponda.

En caso de solicitar ajustes posteriores a fecha de pago tendrá un costo de 50 USD por cada uno.

Procedimiento

- Con base a las fechas de corte y de pago del dividendo en efectivo, S.D. Indeval a determinado los plazos, horarios y términos en que se recibirán los formatos fiscales e información adicional relativa a los beneficiarios.
- Los participantes en caso de requerir un beneficio fiscal deberán asignar sus beneficiarios en el sistema de acuerdo a lo siguiente, de no hacerlo se retendrá el 30%.
 - Emisiones que tengan el tipo de valor 1A serie * tendrán como fecha límite para ingresar a sus beneficiarios 2 días hábiles después de fecha de registro a las 17:00 horas.
 - Emisiones que tengan el tipo de valor 1I serie * tendrán como fecha límite para ingresar a sus beneficiarios 1 día hábil después de fecha de registro, a más tardar a las 10:00 horas.
- Para todas aquellas posiciones que no se les asigne beneficiarios se le dará un porcentaje de retención de 30%, este mismo porcentaje se deberá mostrar por default en la asignación de beneficiarios.
- Para las emisiones que tienen serie N, no es necesario que nos reporten beneficiarios, pues el agente retenedor de estas emisiones no es Estados Unidos. Indeval informará en caso de alguna excepción.
- Los depositantes durante este periodo recabarán de sus clientes los formatos ya señalados.
- Cada participante que quiera obtener un beneficio fiscal deberá entregar a S.D. Indeval un formato W8 IMY vigente como Nonqualified Intermediary (NQI) o bien W8 BEN-E según le corresponda a cada institución.
- Se deberá entregar a S.D. Indeval un juego original de los formatos fiscales con el withholding statement solicitado por Citibank (anexo 3). Dicho withholding statement contendrá información relevante a Indeval, el beneficiario final, UOI y participante. Adicional a lo anterior, en caso de ser W8 IMY se deberá entregar además un Withholding statement donde se informen los datos del fideicomiso y de los beneficiarios finales (anexo 4), así como el formato fiscal W8 IMY del fideicomiso y los formatos fiscales W8 BEN, o bien, W8 BEN-E de los beneficiarios finales.
- Asimismo, será responsabilidad del participante registrar en el portal Dalí los formatos enviados a S.D. Indeval.
- El participante será responsable de la vigencia de los formatos fiscales de sus beneficiarios, por lo que se recomienda estar al pendiente de las versiones vigentes emitidas por el IRS.
- Por lo anterior, en caso de que el IRS emita una versión nueva de algún formato fiscal es responsabilidad del participante entregar la actualización correspondiente a fin de que sus beneficiarios obtengan un beneficio fiscal.
- Antes de entregar a S.D. Indeval dichos formatos, el depositante deberá preparar un resumen por tipo de formato y nacionalidad de los beneficiarios finales, especificando el número de formatos, número de acciones que ampara cada uno de ellos y en que cuenta de valores en S.D. Indeval se encuentran registradas. Debiéndose integrar a dicho resumen aquellas acciones que no estén documentadas en los formatos.

- La depositante entrega a S.D. Indeval dentro del plazo establecido el resumen y los formatos fiscales.
- El participante deberá verificar que sus formatos estén en estatus de AUTORIZADO.
- Los participantes deberán asegurarse de que los formatos fiscales sean **autorizados 5 días hábiles antes de la fecha record**, esto con el fin de obtener el beneficio fiscal.
- En caso de que el beneficiario no cuente con dicha autorización en el tiempo indicado, no tendrá POOLID de CITI y por lo tanto no será acreedor al beneficio fiscal el día de pago y como consecuencia tendrá que solicitar su ajuste. El POOLID es un identificador único alfanumérico que nos proporcionará Citibank que se verá reflejado en el portal Dalí en el campo de ADP.
- S.D. Indeval concentra y envía la documentación a revisión con el custodio CITIBANK N.A., quien determinará los montos y tasas de retención que le sean aplicables.
- S.D. Indeval por su parte da a conocer vía el Portal Dalí los importes de dividendo que le corresponden a cada depositante.
- En atención a las tasas de retención que aplique CITIBANK N.A., S.D. Indeval determina y aplica diferentes importes de dividendo por acción, dando a conocer vía el Portal Dalí los resultados de dividendo que serán pagados de acuerdo a las instrucciones de cada depositante.
- CITIBANK al final del año fiscal contará con los elementos para emitir una forma 1042-s o 1099 según corresponda, a todo inversionista que haya entregado su forma fiscal americana debidamente requisitada y haya tenido pago debidamente registrado durante el año.

Notas importantes a considerar del régimen fiscal de los E.U.A.:

- ✓ Existen antecedentes de que el IRS en los E.U.A. se reserva la facultad de considerar que aquellos casos en los que no se documente la personalidad y residencia fiscal de los tenedores, se hagan acreedores a una retención de hasta el 50%.
- ✓ Es posible que CITIBANK NA determine la necesidad de que adicionalmente a la entrega de formatos arriba consignados, cada depositante de S.D. Indeval deba realizar una carga de datos en reportes especiales. En caso de confirmarse lo anterior, S.D. Indeval dará a conocer las reglas y formas de datos a capturar y la fecha en que se deberá proporcionar dicha información.
- ✓ Las políticas y reglas contenidas en la presente guía, estarán sujetas a cambios que serán aplicables en cuanto sean dadas a conocer por parte de S.D. Indeval a través de los medios comúnmente utilizados.

5.2. Tratamiento fiscal de Eventos Corporativos por forma 302B:

La regulación fiscal en los Estados Unidos de Norteamérica establece diferentes gravámenes en atención al beneficiario y lugar de residencia.

Por tal motivo, Indeval informará por diferentes medios, avisos y/o a través del Portal Dalí cuando un evento corporativo sea susceptible al llenado de la forma 302B "Certification of Treatment of Merger/Tender Payment", del cual se requiere que aquellos beneficiarios que

sean sujetos y deseen obtener privilegios de una menor tasa de retención de impuesto, deben presentar a S.D. Indeval a través de sus intermediarios los formatos dicha forma debidamente llenada y firmada.

El custodio retendrá el 30% del pago en el día del pago cuando dicho evento sea sujeto a la certificación de la forma 302B y a su vez, o en los días posteriores nos hará llegar la forma aplicable al evento, misma que Indeval hará llegar a los participantes, para que soliciten su reclamo.

A partir de la fecha de pago, los intermediarios tendrán a más tardar 30 días para entregar la forma llenada y en caso de que aplique, adjuntar documentación adicional que pueda ser requerida.

La información estará sujeta a la revisión de CITIBANK, N.A. quien a su vez reportará a S.D. Indeval, los resultados de la retención de impuestos que le sea aplicable a la custodia de acciones que corresponda.

Una vez recibida la confirmación del custodio, S.D. Indeval regresará el monto retenido por el custodio a los clientes que hayan llenado correctamente la forma y así lo hayan solicitado a través del llenado de la misma.

Se deberá entregar una forma 302B por intermediario, a nombre de los clientes finales.

Políticas aplicables a Tratamiento fiscal de Eventos Corporativos por forma 302B:

S.D. Indeval no asume responsabilidades por los resultados fiscales que le sean aplicables por el Custodio CITIBANK, N.A.

Los depositantes por el solo hecho de proporcionar la forma 302B a nombre de sus clientes y propios para obtener privilegios fiscales en los E.U.A. autorizan a S.D. Indeval a proporcionar dicho formato al custodio CITIBANK, N.A.

Cada depositante asume la responsabilidad fiscal que le sea aplicable en los pagos de dividendos en efectivo, por lo que S.D. Indeval solo deberá proporcionar la información que le sea documentada por parte de su custodio CITIBANK, N.A.

S.D. Indeval no es responsable de la veracidad y autenticidad de la información fiscal que le sea proporcionada por los depositantes. La responsabilidad de la información recae directamente en los depositantes y los clientes de éstos.

S.D. Indeval asume la responsabilidad de recibir de los depositantes y entregar al custodio CITIBANK, N.A. la forma 302B y documentación aplicable de cada intermediario.

El depositante deberá entregar la forma 302B y posiciones de valores sujetas a cada pago de evento susceptible a la certificación de dicha forma, de sus clientes en la forma, plazos y horarios que para tal efecto S.D. Indeval establezca para cada uno de los casos. S.D. Indeval no se hace responsable de la entrega de información extemporánea por parte de los depositantes.

Es responsabilidad de CITIBANK, N.A. el tratamiento fiscal que se dé a los formatos que le sean entregados, por lo que S.D. Indeval no estará en condiciones de proporcionar datos respecto a los cálculos correspondientes a la retención de impuestos en tanto no reciba confirmación por parte del custodio.

Procedimiento

- Con base en la fecha de pago del evento corporativo, S.D. Indeval dará a conocer a sus depositantes los plazos, horarios y términos en que se les proporcionará la forma 302B correspondiente a dicho evento, así como la fecha límite en la que S.D. Indeval recibirá la forma 302B e información adicional relativa al llenado de esta forma.
- El depositante entregará a S.D. Indeval dentro del plazo establecido el formato 302B debidamente llenado.
- S.D. Indeval concentra y envía la documentación a revisión con el CITIBANK, N.A., quien determinará los montos y tasas de retención que le sean aplicables.
- S.D. Indeval por su parte dará a conocer vía correo electrónico los importes del evento en referencia que le corresponden a cada depositante.
- Existen eventos corporativos en donde se tiene imposiciones fiscales según la naturaleza del evento.
- En eventos en especie, la liquidación se hace en valores; sin embargo, dado que el evento es susceptible a retención de impuestos, el custodio podrá confirmar el pago de los valores a un ratio bruto; pero la retención se aplicará en efectivo, por lo que será necesario que los participantes cubran la retención fiscal en efectivo. De otro modo, Indeval no realizará la liquidación de valores hasta que el monto de la retención no sea cubierto.

6. Anexos:

6.1 Anexo 1: Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

- Portal Dalí, Módulo del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - Operación SIC
 - Captura
 - Operaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación
Operación Contrapago

Entrega/Recibe Libre de Pago
Entrega

Fecha de Notificación: 16/03/2012
Fecha Liquidación: 16/03/2012
Fecha de Operación: 16/03/2012

Saldo Disponible: 0
Cantidad Operada*:
Posición Actual: 0

Agente
Nombre Cuenta

Participante: 12001
Cuenta:

Emisión
Tipo Valor*
Emisora*
Serie*
Cupón*
Bóveda*
ISIN
Buscar posición
Limpiar posición

Custodio
Descripción del Custodio*: Selecciones Custodio
Descripción de la Cuenta*
Id*
Folio*
Cuenta*
País*
Moneda*
Cuenta*

Contraparte
Depositante*: Selecciones Depositante
Instrucciones Especiales para la Contraparte

Cuenta Contraparte*
Descripción de la Cuenta*

Beneficiario Final
Nombre Cuenta*
Número Cuenta*
Importe*
Divisa*: USA DOLLAR

*Son campos requeridos.

Descripción de Campos:

- Id, Folio, Cuenta: Describe al depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- Entrega/Recepción Libre de Pago: Define si la operación será una entrega o recepción libre de pago.
- Fecha Notificación: Fecha en la cual el depositante de Indeval captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- Fecha de Operación: Fecha en la cual el depositante de Indeval cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- Fecha Liquidación: Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.
- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture el ISIN.

- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de Indeval.

CUSTODIO

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (CITIBANK N.A.), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de Indeval, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene Indeval con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del custodio y serán llenados automáticamente por el sistema.

CONTRAPARTE

- Cuenta: Cuenta de la contraparte extranjera con la que el depositante de Indeval cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de participante que el custodio extranjero mantiene con el DTC (The Depository Trust Company, **en el caso de la FED se tendrá que ingresar el ABA de la contraparte.**
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte extranjera que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.
- Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados: Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (The Depository Trust Company) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre de hasta 6 renglones de 35 caracteres alfanuméricos en donde el usuario en donde el usuario deberá capturar el nombre y número telefónico de las personas responsables de la operación tanto en su institución como en la contraparte extranjera.

BENEFICIARIO FINAL

- Nombre de la Cuenta: Nombre de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente. **Para FED ingresar el número del agente que realiza la liquidación en el Federal Reserve.**
- Número de Cuenta: Número de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

6.2. Anexo 2-Alta de cuentas USD

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma # 255 - 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México D.F.

Fecha:

Moneda: USD

At'n.: Lic. Zazil Miranda
Subdirector de Operación y liquidación
Internacional

En atención al procedimiento establecido por S.D. Indeval para el pago de efectivo producto del ejercicio de derechos correspondientes a valores custodiados y administrados en el extranjero por esa Institución, así como el pago de operaciones contra pago me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Datos de la cuenta bancaria	
País:	_____
Banco receptor:	_____
Dirección:	_____
BIC CODE o S.W.I.F.T.:	_____
ABA:	_____
CUENTA:	_____
Beneficiario:	_____
Dirección	_____
Cuenta Beneficiario Final:	_____
Otros datos:	_____

Por otra parte, me permito proporcionar a Usted los datos del funcionario que será responsable de cualquier asunto relacionado con los movimientos de efectivo correspondientes a los servicios de custodia de valores y administración en el extranjero.

Datos del funcionario responsable	
Nombre:	_____

Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Fax:	_____

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).

6.3. Anexo 3-Formato de entrega de formatos fiscales a Indeval

2018 Template for Nonqualified Intermediary (NQI) Withholding Statement

NQI Withholding Statement
Payee-Specific: Alternative Version*
An Integral part of the Form W-9BMY Certification

Taxpayer's Date: 01/01/2018
 Title Name: I.B. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE
 Title Address: CAJED DE LA REFORMA JOE Y COLOMBIA CUAMPENCO
 Title EIN: _____
 Intermediary Chapter 3 Status Code: [skip area] 21 - Nonqualified Intermediary
 Intermediary Chapter 3 Status Code: [skip area] 25 - Participating PFI - Other
 Title EIN: 069522000186 418
 Account Number: _____
 Account Type: _____

NEW INCREMENTAL

Nombre del Beneficiario	SSN	Residencia	Activo / Inactivo
Page Name	Page ID	Intermediary who has a direct relationship with the Page(s), if any	Contact to CR (diagonal cells)

This form can only be used if the information otherwise required on a withholding statement can be found on the underlying account holder's withholding certificate.

The above entity has provided a Form W-9BMY, and provides the following information in accordance with the requirements of Treas. Reg. §§ 1.1441-5(c)(2)(ii) and 1.1441-5(c)(3)(ii), and Part IV of the Form W-9BMY:

All of the below statements must be certified:

1) I certify that: The registered holder completing this Withholding Statement acknowledges that it furnishes an integral part of the accompanying Form W-9BMY, and that the provision of proper statement provided on such Form W-9BMY applies to this Withholding Statement.

2) I certify that: Under penalty of perjury, I declare that I have examined the information on this form and to the best of my knowledge and belief it is true, correct, and complete.

3) I certify that: I am providing an alternative withholding statement under 1.1441-5(c)(2)(i)(3) and the information on the withholding certificate is not inconsistent with any other account information the nonqualified intermediary has for the beneficial owner for determining the rate of withholding with respect to such page.

Notes & Instructions:

(1) Alternative "single-tier" withholding statement provided under 1.1441-5(c)(2)(i)(3) The W-9BMY is not required to contain information that is also included on a withholding certificate, and it is not required to specify the rate of withholding to which such foreign pass-through is subject, provided that all of the information necessary to make the determination is provided on the withholding certificate; the withholding certificate from the beneficial owner (i.e., not documentary evidence) must be obtained before the payment is made.

6.4. Anexo 4- Formato para entrega de Withholding de Fideicomisos

2018 Template for Nonqualified Intermediary (NQI) Withholding Statement

NQI Withholding Statement
Payee-Specific: Alternative Version*
An Integral part of the Form W-9BMY Certification

Taxpayer's Date: 01/01/2018
 Title Name: BANCO LAFRANCA MEXICO, S.A.
 Title Address: CAJED DE LA REFORMA JOE Y COLOMBIA CUAMPENCO
 Title EIN: _____
 Intermediary Chapter 3 Status Code: [skip area] 21 - Nonqualified Intermediary
 Intermediary Chapter 3 Status Code: [skip area] 25 - Participating PFI - Other
 Title EIN: 069522000186 418
 Account Number: _____
 Account Type: _____

NEW INCREMENTAL

Page Name	Page ID
BANCO LAFRANCA DE MEXICO, S.A. SUBCuenta a Nombrado	00000000000000000000

This form can only be used if the information otherwise required on a withholding statement can be found on the underlying account holder's withholding certificate.

The above entity has provided a Form W-9BMY, and provides the following information in accordance with the requirements of Treas. Reg. §§ 1.1441-5(c)(2)(ii) and 1.1441-5(c)(3)(ii), and Part IV of the Form W-9BMY:

All of the below statements must be certified:

1) I certify that: The registered holder completing this Withholding Statement acknowledges that it furnishes an integral part of the accompanying Form W-9BMY, and that the provision of proper statement provided on such Form W-9BMY applies to this Withholding Statement.

2) I certify that: Under penalty of perjury, I declare that I have examined the information on this form and to the best of my knowledge and belief it is true, correct, and complete.

3) I certify that: I am providing an alternative withholding statement under 1.1441-5(c)(2)(i)(3) and the information on the withholding certificate is not inconsistent with any other account information the nonqualified intermediary has for the beneficial owner for determining the rate of withholding with respect to such page.

Notes & Instructions:

(1) Alternative "single-tier" withholding statement provided under 1.1441-5(c)(2)(i)(3) The W-9BMY is not required to contain information that is also included on a withholding certificate, and it is not required to specify the rate of withholding to which such foreign pass-through is subject, provided that all of the information necessary to make the determination is provided on the withholding certificate; the withholding certificate from the beneficial owner (i.e., not documentary evidence) must be obtained before the payment is made.